

## 1. OBJETIVO

El presente documento consagra las políticas de tratamiento de los datos personales de personas naturales en **Energía Integral Andina S.A. S.A.**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y sus decretos reglamentarios (o cualquier otra norma que reglamente, adicione, ejecute, complemente, modifique, suprima o derogue).

## 2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Las directrices de Energía Integral Andina S.A. S.A con respecto al tratamiento de los datos personales existentes aplicarán a las diferentes bases de datos que los contengan.

## 3. DEFINICIONES

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretenda dar a los datos personales.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

RSE-PD-02	POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Página 2 de 10		

filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado o por cuenta del responsable.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

**Energía Integral Andina S.A. S.A.** es responsable del tratamiento de datos personales sobre los cuales decida de forma directa y autónoma. Los titulares podrán realizar sus requerimientos por los siguientes medios:

DIRECCION: Cra 19b # 166-73

CIUDAD: Sede en Bogotá

PAÍS: Colombia

CORREO ELECTRÓNICO: juridica@eiasa.com.co

TELÉFONO: (57)1 6684343

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

*“Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral”.*

## 5. TRATAMIENTOS.

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

### **Tratamiento de datos sensibles:**

Energía Integral Andina S.A. aplicará las limitaciones legales al tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptará las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

### **Tratamientos de datos personales de niñas, niños y/o adolescentes:**

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes que no sean de naturaleza pública cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos en su tratamiento:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) Valoración de la opinión del menor cuando este cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, se solicitará autorización para el tratamiento de datos al representante legal del niño, niña o adolescente.

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

## 6. FINALIDADES DE LOS TRATAMIENTOS.

La información personal que es tratada en Energía Integral Andina S.A. tiene las siguientes finalidades, según cada grupo de interés:

Trabajadores, contratistas prestadores de servicios, pensionados y/o beneficiarios: relacionamiento, comunicación, registro (hoja de vida, seguridad social, pensional, de historia laboral, control de acceso y salida, datos biométricos), organización, actualización, procesamiento de liquidaciones y prestaciones sociales, capacitación, reporte, estadística, planeación, mejora, análisis, auditaje, defensa jurídica y gestión de las actuaciones laborales, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los trabajadores, pensionados y sus familiares y/o beneficiarios con Energía Integral Andina S.A..

Clientes: Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, atención, tramitación (solicitudes, peticiones, quejas y reclamos), control de acceso y salida, datos biométricos, defensa jurídica y gestión de las actuaciones, estadísticas, encuestas de satisfacción, segmentación, comercialización y mercadeo, facturación, pagos, tributación, informaciones, propiedad industrial, protección de la competencia, control y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los clientes con Energía Integral Andina S.A..

Proveedores y sus trabajadores, y contratistas: Contratación (Vinculación, control, terminación, cierre o liquidación de contratos), Comunicación, registro, consolidación, actualización, tramitación (solicitudes, peticiones, quejas y reclamos), control de acceso y salida, datos biométricos, acreditación, aseguramiento, auditaje, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, liquidaciones, contabilización, tributación, pagos, defensa jurídica y gestión de las actuaciones, informaciones, propiedad industrial, y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los proveedores y sus trabajadores y contratistas con Energía Integral Andina S.A.

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES.

En Energía Integral Andina S.A. los titulares tienen los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado en los términos de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen) o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento acorde con el artículo 10 numeral 4° del Decreto 1377 de 2013.

c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la autoridad de protección de datos personales de Colombia quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen) y/o a la Constitución.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o el responsable tenga el deber legal o contractual de continuar con el tratamiento.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. El titular puede consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las directrices de tratamiento de la información que lo motiven a hacer nuevas consultas.

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

## 8. AUTORIZACIÓN.

Exceptuando los casos definidos en la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen), en los casos en que se requiera contar con la autorización previa del titular, Energía Integral Andina S.A. la solicitará al momento de la captura de la información y posteriormente cuando se requiera, la autorización deberá ser expresa e informada en el sentido de incluir las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, y obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Si la autorización es física, se almacenarán en el archivo físico general de Energía Integral Andina S.A. y si es por medio digital se almacenará en la infraestructura tecnológica con que se cuente.

## 9. ÁREA COMPETENTE Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE CADA TITULAR, ACORDE CON EL GRUPO DE INTERÉS AL QUE PERTENEZCA, EJERZA SUS DERECHOS.

El titular puede ejercer sus derechos por los siguientes medios:

DIRECCION: Cara 19b # 166-73  
CIUDAD: Sede en Bogotá  
PAÍS: Colombia  
CORREO ELECTRÓNICO: [juridica@eiasa.com.co](mailto:juridica@eiasa.com.co)  
TELÉFONO: (57)1 6684343  
PÁGINA WEB: <https://www.eiasa.com.co/pgsr/#>  
ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a consultar, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización se resume en:

- a. El titular debe solicitar a Energía Integral Andina S.A. la consulta o actualización requerida por medio de los canales de atención anteriores.
- b. El área encargada de atención a clientes una vez reciba el requerimiento deberá tramitarlo al proceso dueño de la información según sea el grupo de interés del titular (Empleados, Contratistas, proveedores, Clientes).

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02



- c. El Proceso encargado una vez atendida la solicitud dará aviso al área de atención al cliente, quien responderá la solicitud, en los términos y plazos establecidos por la ley 1581 de 2012.

## 10. POLÍTICAS

En Energía Integral Andina S.A., se establecen las siguientes directrices generales:

- a) Registrar las bases de datos en el registro nacional de bases de datos -RNBD- en cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
- b) El representante legal, los administradores y los colaboradores operativos responsables del tratamiento de las bases de datos reportaran las bases de datos con información personal que administren, informarán las novedades de su administración y reportaran nuevas bases de datos.
- c) Implementar procedimientos para garantizar el cumplimiento de su política de tratamiento de información Personal.
- d) El incumplimiento de las políticas de tratamiento de la información acarreará las sanciones disciplinarias estipuladas en el reglamento interno de trabajo.
- e) Los encargados del tratamiento (representante legal, los administradores, los colaboradores operativos, los contratistas y terceros) de las bases de datos deberán mantener seguridad en el almacenamiento y acceso a la información personal que administran, los cuales deberán firmar acuerdos de confidencialidad.
- f) Implementar aviso de privacidad en el momento de recolectar información personal.
- g) Los procedimientos requeridos para el cumplimiento de esta norma son el manual de políticas de seguridad de la información y el manual de procedimientos de seguridad de la información.
- h) Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

*“Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral”.*

RSE-PD-02	POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	 <b>energía</b> <sup>®</sup> integral andina
Página 8 de 10		

### Políticas específicas relacionadas con el tratamiento de Datos Personales:

- a) Se realizará el tratamiento de Datos Personales con la autorización por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos.
- b) El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Se mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- c) Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos colaboradores que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.
- e) No habrá Datos Personales disponibles para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- f) Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo con el titular del dato personal haya finalizado.
- g) El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus datos personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de la Información.
- h) Se suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.
- i) Se entregará información solicitada, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales. Así mismo, se eliminará la información que el Titular solicite.

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

*“Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral”.*



j) Las políticas establecidas respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigor y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

k) Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

l) Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por los Servidores, contratistas o Encargados del tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual, éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

m) Se realizará sensibilización mediante campañas y actividades de orden pedagógico, a sus colaboradores, contratistas y terceros encargados del tratamiento, sobre las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de Datos Personales.

n) Se realizará transferencia de información relacionada con Datos Personales a otros países solo con la autorización del titular o por situaciones permitidas en la ley 1581 de 2012.

o) La información relacionada con datos personales será almacenada en los Data Center que la empresa establezca, los cuales pueden encontrarse en Colombia u otros países, bajo la responsabilidad de los encargados de su tratamiento.

p) El Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, respetará las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del Titular establecidas en las anteriores políticas.

## 11. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos reportadas al registro nacional de bases de datos (RNBD) tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica, o estarán vigentes mientras Energía Integral Andina S.A. S.A., no se disuelva

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

## 12. VIGENCIA DE ESTA POLÍTICA

Las presentes directrices de tratamiento de la información personal entran a regir a partir de la aprobación por parte de Energía Integral Andina S.A.

## 13. REFERENCIA DE CAMBIOS REALIZADOS A ESTE DOCUMENTO

Versión Nº	Fecha de Aprobación			Sección(es)	Resumen(es)
	Año	Mes	Día		
1	2020	12	15	Todo	La firma Personyca S.A.S realiza la política de protección de datos de acuerdo a ley 1581 de 2012.
2					
3					

Elaborado: PERSONYCA SAS – Consultor Mario Latorre	Aprobado: Directora Control Interno - Gestión Integral	Vigente desde:	2020/12/15
		Versión:	02

*“Este documento después de su impresión será considerado como Copia No Controlada, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral”.*